

UGT interpone una Comisión de Conflictos para reactivar la negociación colectiva

23 de septiembre de 2022.- Esta mañana, desde UGT hemos interpuesto una Comisión de Conflictos Laborales en el Grupo RENFE, como intento de solución previa a las posibles acciones que se puedan convocar en caso de no llegarse a acuerdos sobre los puntos expuestos en la misma.

El motivo fundamental que nos ha llevado a tomar esta iniciativa es intentar la **reactivación de la negociación colectiva** en general y del **III Convenio Colectivo del Grupo RENFE** en particular, cuya Comisión Negociadora no se reúne desde el pasado 28 de abril, lo que supone además el bloqueo de las Mesas Técnicas que se acordaron en la reunión del 2 de marzo y que, a fecha de hoy, no han supuesto avances ni la agilización de la negociación que se les suponía.

Asimismo, hemos incluido **otros puntos** que consideramos necesarios, ya que la falta de organización y previsión en muchos casos está suponiendo **perjuicios a la plantilla**. En **resumen**:

- Desde UGT solicitamos que se realicen el **número de contrataciones indefinidas** necesarias para cubrir el **déficit de personal generalizado en todos los colectivos**, lo que provoca, entre otros problemas:
 - Ineficiencias e, incluso, **externalizaciones** de cargas de trabajo propias del Grupo RENFE.
 - Incidencias negativas en procesos de Movilidad, tanto geográfica como funcional, por lo que las personas trabajadoras sufren un **perjuicio laboral, por no acceder a promociones, y de conciliación**.
 - Falta de personal de **intervención** en circulaciones de Media Distancia, Larga Distancia y AVE, repercutiendo negativamente en la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía, unido a la circunstancia de no contar con las garantías necesarias para llevar a cabo sus funciones desde que se les despojó de su credencial como **Agente de la Autoridad**.
 - **Externalizaciones en Fabricación y Mantenimiento**, como ocurre con el control de suministros en talleres.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

- Preocupante **falta de personal operativo en conducción** que impide la realización de las cargas de trabajo. Todo sumado al **personal becado** que una vez realizada la formación **“les mandan a casa”**.
- **Incumplimiento** generalizado de las fechas para llevar a cabo las **desvinculaciones**, con el consiguientes perjuicio económico y personal para los y las afectadas.
- La falta de convocatorias de **OPE** para el colectivo de **Administración y Gestión** provoca, no solo un evidente déficit de personal, sino además, un importante perjuicio al colectivo al vulnerarse su derecho a la **Movilidad geográfica y funcional**.
- Asimismo, consideramos que **no se están ofertando todas las vacantes** existentes en las **Movilidades** geográficas o funcionales, al no incluir un importante volumen de plazas ocupadas por personal cedido de otras áreas de la empresa o con las categorías o Grupo profesionales que no se corresponden con su actividad.
- Por último, tras el anuncio del Gobierno de implementar los **abonos gratuitos** de Cercanías, Rodalíes y Media Distancia, los pasados 18 de julio y 12 de septiembre, desde UGT enviamos sendas cartas a la Dirección de la empresa solicitando **medidas que garanticen el salario del personal de comercial** implicado, en concreto, las **claves 447, 468 y 047**, sin que hayamos obtenido contestación alguna por su parte ([Comunicado 70.22](#)).

Los puntos aquí enumerados **no suponen nuevas reivindicaciones por parte de UGT**, sino que llevamos tiempo intentando que la empresa razone y ponga en marcha las **negociaciones necesarias para conseguir un acuerdo para el III Convenio Colectivo que garantice los derechos laborales y económicos de las personas trabajadoras del Grupo RENFE**.

Del mismo modo, hemos demandado, incluso al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la necesidad de **adelantar la Oferta Pública de Empleo de 2023**, antes de finalizar el 2022, como medida para dar respuesta a la evidente necesidad de personal, además de solicitar la legislación necesaria para que se devuelva la condición de **Agente de la Autoridad** al personal de intervención, de la que fueron despojados tras aprobar una legislación difusa ([Comunicado 85.22](#)).

En definitiva, esperamos que la empresa escuche nuestras reivindicaciones y aporte soluciones válidas a las mismas; solo así se podrá evitar una conflictividad laboral que, en caso de producirse, intentaremos acordar con el resto de organizaciones sindicales para, así, adquirir mayor fuerza y contundencia.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**